

título II del vigente Reglamento Regulator del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1977.

REGUERA GUAJARDO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO

Temario para el primer ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes de Segovia

Itinerarios y datos turísticos

- Tema 1. Comunicaciones ferroviarias. Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.
- Tema 2. Itinerarios prácticos para la visita de la población en un día.
- Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de la población en dos días.
- Tema 4. Principales localidades de interés turístico en la provincia. Itinerarios más convenientes para la visita por su importancia histórica, artística o económica.
- Tema 5. Principales monumentos religiosos en la capital y en la provincia. Precios y horarios.
- Tema 6. Monumentos civiles y castrenses en la capital y en la provincia. Precios y horarios.
- Tema 7. Museos, Archivos, Bibliotecas y Colecciones particulares en la capital y en la provincia. Precios y horarios. Hoteles, restaurantes, espectáculos, etc., en la capital y en los principales puntos turísticos de la provincia.
- Tema 8. Turismo deportivo en la provincia de Segovia. Lugares de la provincia adecuados para la práctica de los deportes de caza y pesca.
- Tema 9. Documentación turística sobre la provincia de Segovia. Guías descriptivas, libros, mapas de carretera, etc.

Legislación y organización turística

- Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo. Organización de la Subsecretaría de Turismo. Direcciones Generales de Ordenación del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas. Finalidad y funciones de las oficinas de Información y Turismo dependientes de este Ministerio. Red de las mismas en España y en el extranjero. Instituto Español de Turismo. Escuela Oficial de Turismo.
- Tema 2. Hostelería y su clasificación por categorías. Precios y servicios. Campings, su reglamentación, su clasificación y categorías. Sindicato Nacional de Hostelería y Turismo, funciones y organización.
- Tema 3. La Administración Turística Española. Rutas nacionales. Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, parador, hosterías, refugios, burgos y mesones. Características diferenciales principales. Servicios, precios y emplazamiento de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca. Emplazamiento.
- Tema 4. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Ética profesional. Derechos y obligaciones. Sanciones.
- Tema 5. Delegaciones Provinciales de este Ministerio. Funciones en relación con la hostelería, Agencias de Viajes, Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo.
- Tema 6. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaporte y visados. Facilidades para la exportación de artículos españoles manufacturados y adquiridos por turistas. Seguro turístico.
- Tema 7. Régimen de divisas. Cantidades autorizadas. Aduanas. Entrada y salida de vehículos en España, con carácter temporal. Matrícula turística.
- Tema 8. El seguro turístico. Condiciones generales y particulares para la contratación del Seguro. Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Segovia

Geografía, Historia y Literatura

- Tema 1. Situación y características de la provincia de Segovia. Elementos geográficos y geológicos. Extensión y número de habitantes. El clima y la agricultura en la provincia de Segovia.
- Tema 2. Características del paisaje en la provincia. Sitios de altura, lugares y bellezas naturales.
- Tema 3. Historia de Segovia durante las edades Antigua y Media.
- Tema 4. Historia de Segovia durante las edades Moderna y Contemporánea.
- Tema 5. España en el comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea

de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 6. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 7. La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. La decadencia de España durante el siglo XVII. Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la Corona Española.

Tema 8. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 9. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la Ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la Revolución francesa.

Tema 10. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las Guerras Carlistas. De la revolución de 1868 hasta el final de la primera República. La Restauración: Reinado de Alfonso XII y regencia de María Cristina.

Tema 11. El siglo XX: El reinado de Alfonso XIII. La segunda República española. La guerra civil. La época de Franco. La España actual. Sistema de Gobierno. La legislación laboral española.

Tema 12. Los orígenes de la literatura española. La literatura castellana de la Edad Media. La épica y la lírica. El siglo XV. Los romances.

Tema 13. El Renacimiento. La novela de caballería. La importancia de Cervantes. «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro de la literatura española.

Tema 14. El romanticismo en la literatura española. La novela en el siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y los Episodios Nacionales. La generación del 98.

Tema 15. La literatura española desde 1920 hasta la actualidad. La filosofía y los grandes ensayistas. El Teatro en España. La novela actual.

Tema 16. Los grandes premios literarios en España. La Asociación Internacional de Escritores de Turismo. Libros de viajes por España de autores españoles y extranjeros.

Arte y folklóre

Tema 1. Arte prehistórico. España romana. Monumentos y restos de interés en la provincia de Segovia.

Tema 2. El arte hispano-árabe. El mozárabe y el mudéjar. Núcleos y monumentos importantes.

Tema 3. El arte románico y el ojival. Características y monumentos. Breve noción de la pintura y de la escultura correspondiente a los dos estilos.

Tema 4. El Renacimiento. Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herrero.

Tema 5. El Barroco español. El Churriguero. Arte neoclásico.

Tema 6. La Catedral de Segovia. El Alcázar. Otras Iglesias y Monasterios en Segovia y su provincia.

Tema 7. La Granja. Coca, Sepúlveda, Cuéllar, Santa María la Real de Nieva.

Tema 8. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 9. Los grandes escultores españoles. La escultura en madera policromada.

Tema 10. Artes decorativas y populares. Artesanía, cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc. con especial consideración de la provincia de Segovia.

Tema 11. Fiestas principales en la provincia de Segovia. Cantos y danzas típicas.

Tema 12. El traje y la vivienda populares en la provincia de Segovia.

Tema 13. Gastronomía y vinos en la provincia de Segovia.

Tema 14. Tradiciones y leyendas en la provincia de Segovia.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

15338

ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo el día 14 de febrero de 1977.

Excmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales, don Francisco Martínez Arenas, que actúa en representación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, de 28 de noviembre de 1973 y 27 de marzo de 1974, por las que se justipreció la finca número 103 bis, del Sector Plaza de Castilla, en 104.949.957,42 pesetas, y se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera de las mencionadas resoluciones, siendo parte la Administración, representada por el Abogado del Estado, ha sido dictada sentencia por la Sala Quinta del Tribunal, cuya parte dispositiva, literalmente dice así:

«Fallamos: Que con estimación parcial del recurso de apelación interpuesto por la Comisión del Área Metropolitana de

Madrid y rechazando los del Abogado del Estado y de don Anibal Ruiz Villar, contra la sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco, que modificó los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres y veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, revocamos la sentencia recurrida, y declaramos nulos dichos acuerdos, de manera parcial, y consecuentemente fijamos el justiprecio definitivo de la finca ciento tres bis del Sector Plaza de Castilla de esta capital, expropiada a don Anibal Ruiz Villar en la cantidad de cincuenta y tres millones cinco mil veintinueve pesetas, incluido el premio de afección; declaramos que el abono de intereses legales debe verificarse así: a) Sobre la cantidad de tres millones ochocientos veintiséis mil seiscientos dieciocho coma treinta pesetas desde el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve al cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco; b) Sobre la cantidad de veintidós millones ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y nueve coma cuarenta pesetas desde el cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco hasta el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve; c) Sobre la cantidad de cincuenta y un millones doscientas cuarenta mil ciento veinte pesetas desde el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve hasta el treinta y uno de octubre de mil nove-

cientos setenta y tres; y d) Sobre la cantidad de cincuenta y tres millones cinco mil veintinueve pesetas desde el uno de noviembre de mil novecientos setenta y tres hasta el día de su completo pago; habiendo de deducirse las cantidades que en su caso hubiere percibido el expropiado; mantenemos la sentencia recurrida y los Acuerdos del Jurado en cuanto a los extremos no opuestos a los anteriores pronunciamientos; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dois guarde a V. E.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Marín.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid,

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Ibérica de Alimentación y Distribución, S. A.» (IBADISA), en liquidación, calle Antonio Maura, 9, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, de 8 de marzo de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 991-2-76 y RmSm 408-76, promovido por la recurrente contra fallo del T. E. A. P., de Madrid, de 31 de marzo de 1976, en reclamación número 4137 de 1975, relacionado con declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario de Madrid, a efectos de fijación de bases para el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios de 1971, 72 y 73, y período comprendido entre 1 de enero y 16 de abril de 1974, con la repercusión que pudiera tener dicho señalamiento para la tributación por el Impuesto sobre los R. del C.; pleito al que ha correspondido el número 365 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.971-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Lia-de, S. A.», se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 599 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 1976, sobre denegación de la solicitud de marca número 628.752, «Asmopolen».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.031-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 643 de 1977, contra resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, fechas 29 de enero de 1974 y 29 de abril de 1975, y contra las del Ministerio de la Gobernación de 6 de mayo de 1976 y 2 de marzo de 1977, sobre pensión de jubilación de don José de la Mano Lastras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.027-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mesch Vermögensanlage GmbH Emissions Kg», que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, se

ha suspendido la Junta de acreedores señalada para el día de mañana, señalándose una nueva convocatoria a los mismos fines que la anterior para el día 27 de julio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber a los efectos correspondientes a los acreedores de la referida suspensión y demás personas a quienes pudiera interesar.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—9.685-C.

GRADO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Grado, a instancia de don José Rogelio Rodríguez Koussa, se sigue, con el número 120/76, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Rodríguez Rodríguez, nacido en San Tirso de Candamo (Oviedo), el día 28 de junio de 1907, hijo de José y Generosa, el cual hace más de treinta y un años se ausentó del lugar de su naturaleza para emigrar a Santo Domingo, sin que desde su partida se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 22 de octubre de 1976. El Juez.—El Secretario.—8.384-C.

y 2.ª 5-7-1977

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, se hace público por el presente que en dicho Juzgado se tramita, bajo el número 184 de 1977 de registro, expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Moledón y Ladrón de Guevara, nacido en Granada el 19 de marzo de 1896, hijo de Patricio y de Amalia, quien desapareció durante la guerra civil española en el año 1937, el cual había contraído matrimonio con doña Asunción Brunet Guerrero, en Madrid, el día 9 de diciembre de 1922, habiendo tenido el desaparecido su último domicilio en esta capital, calle de la Via,